N°. 4.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-San José, a las nueve y diez minutos del veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.----------

Declaratoria de Elección de los Regidores y Síndicos que integrarán las Municipalidades de los Cantones de la provincia de Alajuela, durante el período constitucional que se iniciará el primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y concluirá el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.----------

Resultando:

1°.-Que el Tribunal Supremo de Elecciones por decreto número diez del primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, publicado en "La Gaceta" N°194 del once del mismo mes, cumpliendo con lo ordenado por los artículos 102, inciso 1), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 97, 98 y 99 del Código Electoral convocó a elecciones generales de Regidores y Síndicos para el domingo seis de febrero de próximo pasado [sic], con el fin de integrar las Municipalidades del país, para el período constitucional que se iniciará el primero de mayo del año en curso y concluirá el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.----------

2°.-Que este Tribunal fijó el número de plazas a Regidores Propietarios y Suplentes al elegir para integrar las Municipalidades de todos los cantones, siguiendo para ello las normas que establecen los artículos 20 y 22 del Código Municipal y 171 de la Constitución Política. En cuanto a síndicos en cada distrito administrativo se elige un propietario y un suplente, los que deben actuar ante la Municipalidad del respectivo cantón (artículos 172 de la Constitución Política y 65 del Código Municipal).----------

3°.-Que en lo que concierne a la provincia de Alajuela en el Decreto de Convocatoria a Elecciones, con base en la última proyección de población al primero de setiembre de mil novecientos noventa y tres efectuada por la Dirección General de Estadística y Censos y de acuerdo con los artículos 171 de la Constitución Política, 20 y 22 del Código Municipal, se hizo la siguiente asignación de puestos de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir por cantón.----------

PROVINCIA DE ALAJUELA

Cantón	**Regidores propietarios**	**Regidores suplentes**
Alajuela	11	11
San Ramón	9	9
Grecia	7	7
San Mateo	5	5
Atenas	5	5
Naranjo	7	7
Palmares	5	5
Poás	5	5

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Cantón	Regidores propietarios	Regidores suplentes
Orotina	5	5
San Carlos	11	11
Alfaro Ruiz	5	5
Valverde Vega	5	5
Upala	7	7
Los Chiles	5	5
Guatuso	5	5

4°.-Que para participar en las elecciones municipales a celebrarse en los diferentes cantones de la provincia de Alajuela, inscribieron oportunamente candidaturas los Partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana en todos ellos; el partido Fuerza Democrática en los cantones de Alajuela, San Ramón, Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, San Carlos, Valverde Vega, Upala, Los Chiles y Guatuso; el partido Nacional Independiente en los cantones de Alajuela y Upala; el partido Acción Laborista Agrícola en los cantones de Alajuela, San Ramón, Grecia, Naranjo, Poás, San Carlos, Alfaro Ruiz, Valverde Vega y Guatuso; el partido Vanguardia Popular en el cantón de Alajuela; el partido Acción Democrática Alajuelense en los cantones de Alajuela, San Ramón, Naranjo, Poás, San Carlos, Alfaro Ruiz, Upala, Los Chiles y Guatuso; el partido Independiente en el cantón de Alajuela; y el partido Unión Generaleña en el cantón de San Carlos.----------

5°.-Que conforme a lo dispuesto, las elecciones se llevaron a cabo en todos los cantones del país en la fecha señalada, habiéndose recibido la votación de los electores en las respectivas juntas receptoras de votos y remitida a este Tribunal por dichos organismos electorales la correspondiente documentación para el escrutinio final; y------

Considerando:

I.-Que practicado por el Tribunal el escrutinio de la documentación electoral recibida de las juntas receptoras de votos, en lo que a la elección de regidores y síndicos que habrán de integrar las Municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela se refiere, entendiéndose por tal escrutinio el examen de dicha documentación dirigido a la aprobación o rectificación del cómputo aritmético y legal de votos que hayan hecho las juntas a fin de adjudicar a los partidos inscritos el número de plazas que en la elección le corresponda (artículo 130 del Código Electoral), dio el siguiente resultado de votos válidos:----------

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

LUGAR	ESCRUTINIO DE ELECCIONES MUNICIPALES																	
	PARTIDO ACCIÓN GENERALEÑA	PARTIDO FUERZA DEMOCRÁTICA	PARTIDO NACIONAL INDEPENDIENTE	PARTIDO ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	PARTIDO CONVERGENCIA NACIONAL	PARTIDO GUANACASTE INDEPENDIENTE	PARTIDO AUTÉNTICO LIMONENSE	PARTIDO AGRARIO NACIONAL	PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL	PARTIDO ALAJUELITA NUEVA	PARTIDO VANGUARDIA POPULAR	PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	PARTIDO INDEPENDIENTE	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS RECIBIDOS
1.-ALAJUELA	-	3.020	422	606	-	-	-	-	39.308	-	1.250	2.708	37.064	909	85.287	1.665	1.021	87.973
2.-SAN RAMÓN	-	1.513	-	1.252	-	-	-	-	12.724	-	-	593	10.662	-	26.744	409	638	27.791
3.-GRECIA	-	571	-	1.046	-	-	-	-	13.445	-	-	-	12.168	-	27.230	347	356	27.933
4.-SAN MATEO	-	277	-	-	-	-	-	-	1.183	-	-	-	889	-	2.349	43	43	2.435
5.-ATENAS	-	225	-	-	-	-	-	-	4.874	-	-	-	4.911	-	10.010	83	161	10.254
6.-NARANJO	-	279	-	365	-	-	-	-	7.872	-	-	356	6.738	-	15.610	203	370	16.183
7.-PALMARES	-	1.392	-	-	-	-	-	-	6.074	-	-	-	5.212	-	12.678	168	301	13.147
8.-POÁS	-	171	-	439	-	-	-	-	4.685	-	-	549	3.364	-	9.208	138	128	9.474
9.-OROTINA	-	-	-	-	-	-	-	-	3.899	-	-	-	3.151	-	7.050	74	70	7.194
10.-SAN CARLOS	207	736	-	353	-	-	-	-	19.395	-	-	5.773	16.060	-	42.524	1.139	593	44.256
11.-ALFARO RUIZ	-	-	-	734	-	-	-	-	2.404	-	-	146	1.628	-	4.912	54	72	5.038
12.-VALVERDE VEGA	-	269	-	134	-	-	-	-	3.139	-	-	-	3.112	-	6.654	90	96	6.840
13.-UPALA	-	87	47	-	-	-	-	-	5.115	-	-	123	4.800	-	10.172	273	221	10.666
14.-LOS CHILES	-	72	-	-	-	-	-	-	1.833	-	-	1.083	1.324	-	4.312	181	109	4.602
15.-GUATUSO	-	30	-	50	-	-	-	-	1.963	-	-	218	1.964	-	4.225	136	79	4.440
TOTAL DE LA PROVINCIA	207	8.642	469	4.979	-	-	-	-	127.913	-	1.250	11.549	113.047	909	268.965	5.003	4.258	278.226

SÍNDICOS MUNICIPALES

VOTOS VÁLIDOS

CANTONES Y PARTIDOS	DISTRITOS														TOTALES
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	
ALAJUELA															
FUERZA DEMOCRÁTICA	1.047	520	43	380	84	157	40	130	267	141	49	104	50	8	3.020
NACIONAL INDEPENDIENTE	124	58	5	51	21	26	7	46	32	19	11	15	5	2	422
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	113	42	16	51	100	28	18	162	27	14	3	24	4	4	606
LIBERACIÓN NACIONAL	11.695	5.430	904	4.481	1.709	2.654	1.330	2.317	2.629	2.095	1.024	1.760	941	339	39.308
VANGUARDIA POPULAR	580	167	14	118	30	67	19	32	79	64	20	33	21	6	1.250
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	956	410	58	363	102	173	28	103	192	142	47	81	50	3	2.708
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	10.605	5.395	977	3.819	1.775	2.550	779	2.423	2.665	2.005	1.087	1.669	947	368	37.064
INDEPENDIENTE	314	101	7	175	57	43	9	33	80	41	8	25	14	2	909
SAN RAMÓN															
FUERZA DEMOCRÁTICA	726	72	252	43	54	82	137	50	41	20	10	2	24		1.513
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	273	130	149	65	182	87	49	60	68	59	40	42	48		1.252
LIBERACIÓN NACIONAL	3.924	722	1.745	898	793	1.191	446	703	460	353	382	137	970		12.724
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	237	25	726	25	26	31	33	32	19	7	10	2	66		593
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3.634	516	1.505	26	449	1.032	300	804	386	187	262	77	782		10.662
GRECIA															
FUERZA DEMOCRÁTICA	260	33	28	57	47	38	79	29							571
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	124	44	122	162	82	218	65	229							1.046
LIBERACIÓN NACIONAL	4.184	948	1.392	1.774	1.377	1.135	1.548	1.087							13.445
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3.755	1.024	1.246	1.764	1.126	760	1.442	1.051							12.168
SAN MATEO															
FUERZA DEMOCRÁTICA	197	63	17												277
LIBERACIÓN NACIONAL	638	113	432												1.183
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	507	64	318												889
ATENAS															
FUERZA DEMOCRÁTICA	109	39	15	9	32	10	11								225
LIBERACIÓN NACIONAL	1.705	929	369	498	705	306	362								4.874
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1.673	929	528	692	525	294	270								4.911
NARANJO															
FUERZA DEMOCRÁTICA	167	37	24	16	11	16	8								279
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	184	11	50	55	6	47	12								365
LIBERACIÓN NACIONAL	4.232	521	707	690	536	566	620								7.872
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	224	18	13	22	10	56	13								356
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3.724	458	545	734	485	406	386								6.738
PALMARES															
FUERZA DEMOCRÁTICA	421	288	234	129	63	104	153								1.392

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

SÍNDICOS MUNICIPALES

VOTOS VÁLIDOS

CANTONES Y PARTIDOS	DISTRITOS														TOTALES
LIBERACIÓN NACIONAL	1.516	1.543	1.096	400	374	538	607								6.074
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1.415	1.378	705	379	357	484	494								5.212
POAS															
FUERZA DEMOCRÁTICA	84	17	18	39	13										171
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	239	35	138	22	5										439
LIBERACIÓN NACIONAL	1.529	502	1.023	1.367	264										4.685
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	315	56	60	91	27										549
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1.283	417	533	952	179										3.364
OROTINA															
LIBERACIÓN NACIONAL	2.415	353	267	560	304										3.899
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1852	317	213	509	260										3.151
SAN CARLOS															
UNIÓN GENERALEÑA	113	23	2	11	6	18	12	2	3	2	3	4	8		207
FUERZA DEMOCRÁTICA	236	95	0	70	58	89	32	24	9	5	30	36	52		736
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	93	35	0	38	18	23	32	27	10	5	37	9	26		353
LIBERACIÓN NACIONAL	6.623	1.848	83	1.818	1.318	1.151	1.286	757	793	327	1.109	650	1.632		19.395
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	2.040	761	20	685	181	1.098	106	36	129	17	341	62	297		5.773
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5.509	1.671	96	1.491	983	1.215	1.121	766	443	389	880	470	1.026		16.060
ALFARO RUIZ															
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	249	59	278	45	69	34									734
LIBERACIÓN NACIONAL	957	317	491	108	323	208									2.404
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	25	11	80	3	8	19									146
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	728	292	273	89	165	81									1.628
VALVERDE VEGA															
FUERZA DEMOCRÁTICA	77	163	3	11	15										269
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	34	24	3	59	14										134
LIBERACIÓN NACIONAL	1.322	856	79	567	315										3.139
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1.383	814	66	468	381										3.112
UPALA															
FUERZA DEMOCRÁTICA	53	6	4	10	5	4	5								87
NACIONAL INDEPENDIENTE	27	2	8	4	2	2	2								47
LIBERACIÓN NACIONAL	1.919	925	416	766	332	298	459								5.115
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	59	15	11	17	10	3	8								123
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1.801	567	659	533	452	344	444								4.800
LOS CHILES															
FUERZA DEMOCRÁTICA	40	3	14	15											72

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

SÍNDICOS MUNICIPALES

VOTOS VÁLIDOS

CANTONES Y PARTIDOS	DISTRITOS														TOTALES
LIBERACIÓN NACIONAL	651	207	543	432											1.833
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	739	28	228	88											1.083
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	401	200	332	391											1.324
GUATUSO															
FUERZA DEMOCRÁTICA	23	6	1												30
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA	13	36	1												50
LIBERACIÓN NACIONAL	1.093	635	235												1.963
ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE	132	77	9												218
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1.236	570	158												1.964

II.-Que la elección de regidores se hace por el sistema de cociente y subcociente. Cociente es la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos recibidos por cantón, entre el número de plazas a llenar en la elección municipal; y subcociente es el total de votos válidos emitidos en favor de un partido que sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento de ésta (artículos 134 y 135 del Código Electoral). En cuanto a síndicos la elección se define por mayoría relativa de votos válidos de cada distrito (artículo 99 y 134, in fine del Código Electoral). Efectuadas las operaciones correspondientes a cada cantón, se obtiene el siguiente resultado en cuanto a lo que vienes a ser las cifras cociente y subcociente.----------

Cantones	**Cociente**	**Subcociente**
Alajuela	7.753	3.876
San Ramón	2.971	1.485
Grecia	3.890	1.945
San Mateo	470	235
Atenas	2.002	1.001
Naranjo	2.230	1.115
Palmares	2.536	1.268
Poás	1.842	921
Orotina	1.410	705
San Carlos	3.866	1.933
Alfaro Ruiz	982	491
Valverde Vega	1.331	665

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Cantones	Cociente	Subcociente
Upala	1.453	726
Los Chiles	862	431
Guatuso	845	422

III.-Que de conformidad con las reglas establecidas por los artículos 27, 137 y 138 del Código Electoral, a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos en el orden de su colocación en la lista, por el electorado de que se trate, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de los mismos. Que si quedaran plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas alcanzaron subcociente, como si su votación total fuera residual y si aún quedaran plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta llegar a la adjudicación total de plazas. Para los efectos de esta declaratoria y como las papeletas municipales no tienen lista de candidatos (artículo 27 del Código Electoral), se toma el orden en que figuran en la nómina de candidatos que confeccionó el Registro Civil, y que corresponde a la inscripción de candidaturas hechas por los partidos políticos ante dicho Registro. Ahora bien, mediante la comparación de los datos que arrojan los cuadros anteriores, obtuvieron cociente en la elección municipal verificada en todos los cantones de la provincia de Alajuela, los Partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana; en los cantones de San Carlos y Los Chiles el Partido Acción Democrática Alajuelense. Obtuvieron subcociente en la elección municipal verificada; en los cantones de San Ramón, San Mateo y Palmares el Partido Fuerza Democrática; y en el cantón de Alfaro Ruiz el Partido Acción Laborista Agrícola. Los partidos restantes no obtuvieron cociente ni subcociente en los cantones en que participaron.----------

IV.-Que mediante la aplicación de tales normas y practicadas las operaciones aritméticas del caso para llegar a determinar el número de cocientes y subcocientes obtenidos por los partidos políticos que intervinieron en la elección municipal y sus cifras residuales, tomando en consideración unos y otras, procede hacer la adjudicación de plazas de regidores, tanto propietarios como suplentes en los cantones de la provincia de Alajuela, conforme al siguiente cuadro:----------

Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

ESCRUTINIO DE ELECCIONES MUNICIPALES

LUGAR	PARTIDO UNIÓN GENERALEÑA		PARTIDO FUERZA DEMOCRÁTICA		PARTIDO NACIONAL INDEPENDIENTE		PARTIDO ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA		PARTIDO CONVERGENCIA NACIONAL		PARTIDO GANACASTE INDEPENDIENTE		PARTIDO AUTÉNTICO LIMONENSE		PARTIDO AGRARIO NACIONAL		PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL		PARTIDO ALAJUELITA NUEVA		PARTIDO VANGUARDIA POPULAR		PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ALAJUELENSE		PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA		PARTIDO INDEPENDIENTE	
	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.
1.-ALAJUELA																	5	1							4	1		
2.-SAN RAMÓN				1													4								3	1		
3.-GRECIA																	3	1							3			
4.-SAN MATEO																	2								1	1		
5.-ATENAS																	2								2	1		
6.-NARANJO																	3	1							3			
7.-PALMARES			1														2								2			
8.-POÁS																	2	1							1	1		
9.-OROTINA																	2	1							2			
10.-SAN CARLOS																	5						1	1	4			
11.-ALFARO RUIZ							1										2								1	1		
12.-VALVERDE VEGA																	2	1							2			
13.-UPALA																	3	1							3			
14.-LOS CHILES																	1	1					1		1	1		
15.-GUATUSO																	2								2	1		

V.-Que en vista de que los Partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana obtuvieron igual número de votos en el distrito II: Jesús, del cantón de Atenas, provincia de Alajuela, de conformidad con el artículo 167 del Código Electoral, se procedió a la adjudicación de las plazas de Síndico propietario y Síndico suplente en dicho distrito, mediante la suerte, con la presencia del señor, fiscal ad-hoc del Partido Liberación Nacional, señor David Edwards Borbón, correspondiéndole al Partido

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Unidad Social Cristiana, cuyos candidatos son Renán Delgado Lizano, propietario; y Oscar Murillo Alpízar, suplente.----------

VI.-Que definiéndose la elección de los síndicos por mayoría relativa de votos obtenidos por cada distrito, de acuerdo con el resultado obtenido por cada partido en la votación correspondiente de conformidad con lo establecido por los artículos 99 y 172 de la Constitución Política y 65 del Código Municipal, procede a hacer las respectivas adjudicaciones conforme el cuadro que se inserta en este considerando:----------

SÍNDICOS MUNICIPALES

CANTONES Y PARTIDOS	DISTRITOS														TOTALES
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	
ALAJUELA															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1		1		1	1			1		1			7
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA			1		1			1	1		1		1	1	7
SAN RAMÓN															
LIBERACIÓN NACIONAL		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	12
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA								1							1
GRECIA															
LIBERACIÓN NACIONAL	1		1	1	1	1	1	1							7
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA		1													1
SAN MATEO															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1												3
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA															0
ATENAS															
LIBERACIÓN NACIONAL	1				1	1	1								*
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA			1	1											*
NARANJO															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1		1	1	1								6
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA				1											1
PALMARES															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1	1	1	1	1								7
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA															0
POAS															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1	1	1										5
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA															0
OROTINA															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1	1	1										5
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA															0
SAN CARLOS															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1		1	1		1		1		1	1	1		9
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA			1			1		1		1					4
ALFARO RUIZ															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1	1	1	1									6
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA															0
VALVERDE VEGA															
LIBERACIÓN NACIONAL		1	1	1											3
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1				1										2
UPALA															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1		1			1								4
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA			1		1	1									3
LOS CHILES															
LIBERACIÓN NACIONAL	1	1	1	1											4
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA															0
GUATUSO															
LIBERACIÓN NACIONAL		1	1												2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1														1

**"[sic] Cuadro oficial publicado en La Gaceta no incluye totales en este cantón ni en su distrito 2°.*

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Por tanto,

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, inciso 8), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 20, 22 y 65 del Código Municipal; 97, 98 y 99 del Código Electoral, se declaran electos regidores y síndicos, propietarios y suplentes, para integrar las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período constitucional comprendido entre el día primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las siguientes personas:----------

CANTÓN DE ALAJUELA

REGIDORES

Propietarios:

1.-Carlos Arturo Morales Gómez
2.-Humberto Soto Herera [sic]
3.-Luz Marina González Jiménez conocida como Lucy González Jiménez
4.-Juan Manuel Castro Alfaro
5.-Jorge Mario Álvarez Fuentes
6.-René Gerardo Salazar Blanco
7.-Juan Oses Alfaro
8.-Jorge Ernesto Ocampo Sánchez
9.-Olivia María Loría Alfaro
10.-Luis Diego Arroyo Cordero
11.-José Luis Segura Araya conocido como Jorge Luis Segura Araya

Suplentes:

1.-Miguel Ángel Ortiz Hidalgo
2.-Rodney Zúñiga Guzmán
3.-Fernando Soto Campos
4.-Juan Alexis Segura Arroyo
5.-Teresa Agüero Saborío
6.-Adriano Rodríguez Mesén
7.-Enrique Arias González
8.-José Ángel Vargas Arce
9.-Freddy Artavia Cordero
10.-Faustino Jiménez Vargas conocido como Fausto Jiménez Vargas
11.-Mayra Rodríguez Marín

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Felipe Nery González Cubero
Dist. II: Jeannette Fernández Madrigal
Dist. III: Omar Badilla Gómez
Dist. IV: Raúl Antonio Chaves Zúñiga
Dist. V: Floribeth Arguedas Madrigal
Dist. VI: Dennis Espinoza Rojas
Dist. VII: Luzmilda Vargas Rojas
Dist. VIII: Juan Antonio Castillo Alfaro
Dist. IX: José Ángel Mejías Solís
Dist. X: Vicente Rodríguez Mora
Dist. XI: Manuel Ángel Madrigal Campos
Dist. XII: Víctor Hugo Ballestero Álvarez
Dist. XIII: Ricardo Vasquez [sic] Fallas
Dist. XIV: Álvaro Gómez Ferreto

Suplentes:

Dist. I: Antonio Panzar Chacón conocido como Antonio Panzari Chacón
Dist. II: Elsa Elena Morales Camacho
Dist. III: Carlos Alberto Alfaro Araya
Dist. IV: Zoraida Hernández López

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Dist. V: Sergio Porraz [sic] Cruz
Dist. VI: José Luis Gamboa Alvarado
Dist. VII: Javier Gerardo Rodríguez Murillo
Dist. VIII: Demetrio Castillo Barrientos
Dist. IX: Carlos Manuel Alvarado Ávila
Dist. X: Yenory Rodríguez Rodríguez
Dist. XI: Héctor Manuel Hernández Murillo
Dist. XII: Elizanías Murillo Peraza
Dist. XIII: Francisco Madrigal Campos
Dist. XIV: Juan Gerardo Rojas Rojas

CANTÓN DE SAN RAMÓN
REGIDORES

Propietarios:

1.-Marta Elida Castro Carvajal
2.-Elier Castro Castro
3.-Johnny Vega Arroyo
4.-Luis Enrique Araya Araya
5.-Carlos Enrique Salas Salazar
6.-Sergio Vargas López
7.-Mario Loría Jiménez
8.-Juan Luis Arias Castro
9.-Eddi Núñez Quesada

Suplentes:

1.-Jesús María Vargas Alvarado
2.-Rafael Tobías Campos Rodríguez
3.-Mariano Rojas Esquivel
4.-Abel Diego Moraga Mendoza
5.-Asdrúbal Mora Camacho
6.-Francisco Badilla Rodríguez
7.-Marino Cubero Carvajal
8.-Juan Miguel Soto Alvarado
9.-Ana Cecilia Jiménez Arce

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Fulvio Antonio Granados Ulate
Dist. II: Francisco Arguedas Conejo
Dist. III: Martín Castro Soto
Dist. IV: José Luis Fernández Jiménez
Dist. V: Adán Cruz Fernández
Dist. VI: Alejandro Benavides Sancho
Dist. VII: Rafael Ángel Castro Montero
Dist. VIII: Marcos Vargas Campos
Dist. IX: Javier Campos Alpízar
Dist. X: David Muñoz Araya
Dist. XI: Joan Antonio Araya Quesada
Dist. XII: Sergio Morales Rodríguez
Dist. XIII: Eugenio Araya Acuña

Suplentes:

Dist. I: Olga Marta Blanco Rojas
Dist. II: Ramón Vega Cascante
Dist. III: Franklin Ramírez Mena conocido como Francisco Barahona Ramírez
Dist. IV: Saúl Rojas Méndez
Dist. V: Jorge Orlando Vázquez Rodríguez
Dist. VI: Olger Enrique Madrigal Arce
Dist. VII: Elías Fernández Araya
Dist. VIII: Víctor Manuel Vega Araya
Dist. IX: Hernán Montoya Arguedas

Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Dist. X: Roberto Luis Jiménez Rodríguez
Dist. XI: Roque Quesada Jiménez
Dist. XII: Nautilio Hernández León
Dist. XIII: Porfirio Arias Campos

CANTÓN DE GRECIA

REGIDORES

Propietarios:

1.-Gerardo Castro Gómez
2.-Alexander Gerardo Gutiérrez Monge
3.-Juan Agustín Rojas Rodríguez
4.-Gerardo Alberto González Esquivel
5.-Rosa Lidia Segura Jiménez
6.-Julio Gerardo Ulate Hidalgo
7.-Mario Quesada Ulate

Suplentes:

1.-Ronald Alfaro Bogantes
2.-Ovidio Piedra González
3.-Roberto Hidalgo Alfaro
4.-Miguel Ángel Hidalgo Saborío
5.-Aurelio Gerardo Astorga Mena
6.-Elizandro Álvarez Brenes
7.-Ana Lorena Alvarado Bogantes

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Víctor Rodríguez Zamora
Dist. II: Luis Gerardo Ugalde Murillo
Dist. III: Luis Rodolfo Céspedes Alpízar
Dist. IV: Martín Rodríguez Gómez
Dist. V: Gerardo Antonio Céspedes Salas
Dist. VI: Gabriel Gustavo Rojas Herrera
Dist. VII: Carlos Manuel Barrientos González
Dist. VIII: Fredy [sic] Suárez González

Suplentes:

Dist. I: José Luis Oreamuno Calderón
Dist. II: Jorge Arturo Hidalgo Jiménez
Dist. III: Luis Carlos Madrigal Camacho
Dist. IV: Guillermo Zamora Matamoros
Dist. V: Ismael Chaves Guevara
Dist. VI: Jesús María Lobo Méndez
Dist. VII: Sonia María Venegas Segura
Dist. VIII: Freddy Bolaños Alfaro

CANTÓN DE SAN MATEO

REGIDORES

Propietarios:

1.-Manuel Peraza Rodríguez
2.-Oldemar Alpízar Rodríguez
3.-Johnny Morales Agüero
4.-Reyes Campos Miranda
5.-José Luis Alpízar Rodríguez

Suplentes:

1.-Olger Rodríguez Araya
2.-Abat Bertaloni Segura
3.-Lourdes María Gutiérrez Acuña
4.-Gerardo Sandí Hidalgo
5.-Orlando Esquivel Torres

Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Freddy Alberto Salas Rodríguez
Dist. II: Rolando Mora Núñez
Dist. III: Alfonso Ramírez Guerrero

Suplentes:

Dist. I: Martín Chavarría Gómez
Dist. II: Ronald Ricardo Parajeles Montero conocido como Randall Parajeles Montero.
Dist. III: Carlomagno Chaves Peraza

CANTÓN DE ATENAS

REGIDORES

Propietarios:

1.-Isaac Espinoza Chavarría
2.-Jinney Castillo Rojas
3.-Gerardo Rodrigo Mata Cubero
4.-Ronulfo Rodríguez Castro
5.-Isaac Vásquez Trigueros

Suplentes:

1.-Walter Suárez Lobo
2.-Alfredo Martín Sandoval Chavarría
3.-Juan Rafael Arguedas Fernández
4.-Antonio García Ramos
5.-Luis García Bolaños

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Serzy Villegas Román
Dist. II: Renán Delgado Lizano
Dist. III: David Gerardo Aguilar Gatjens
Dist. IV: Tobías Garita Fernández
Dist. V: Sergio Antonio Mora Arguedas
Dist. VI: Joaquín Alexis López González
Dist. VII: Jolman Castillo Alfaro

Suplentes:

Dist. I: Karen Patricia Porras Arguedas
Dist. II: Oscar Murillo Alpízar
Dist. III: Jorge Vargas Artavia
Dist. IV: William Miranda Garita
Dist. V: Ramón Gerardo Chacón Fernández
Dist. VI: Aldemar Ramírez Suárez conocido como Ademar Ramírez Suárez
Dist. VII: Gerardo Emilio Serrano Venegas

CANTÓN DE NARANJO

REGIDORES

Propietarios:

1.-Danilo Villalobos Salazar
2.-José Luis Esquivel Vega
3.-Recaredo Gerardo Ledezma Villalobos
4.-José Huber Fernández Aguilar
5.-Zelmira Navarro Villalobos
6.-Luis Ángel Marín Arrieta
7.-Carlos Luis Salazar Varela

Suplentes:

1.-José Hernán Piedra Madrigal
2.-Ivette Eugenia Rojas Ramírez
3.-Miler Rodríguez Ramírez
4.-Alexander Acuña Corrales
5.-Guillermo Castro Porras
6.-Blanca Rosa López Sancho

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

7.-Myriam Porras Esquivel

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Sergio Valerio Arroyo
Dist. II: Juan Ramón Pérez Chacón
Dist. III: Carlos Luis Méndez Arce
Dist. IV: Edgar Alvarado Rojas
Dist. V: Eleomar Salazar Carranza
Dist. VI: Víctor Rogelio Arguedas Sibaja
Dist. VII: Fredy Porras Garro

Suplentes:

Dist. I: Francisco Corrales Herrera
Dist. II: Carlos Luis Quesada Rodríguez
Dist. III: Jorge Oldemar Alvarado Morales
Dist. IV: León Víctor Soto Arrieta
Dist. V: Dagoberto Aguilera González
Dist. VI: Ana Ligia Hernández Yujanson conocida como Ana Ligia Hernández Johanson
Dist. VII: Myriam Moya Núñez

CANTÓN DE PALMARES

REGIDORES

Propietarios:

1.-Francisca Rojas Carranza
2.-Jorge Gerardo Vásquez Barrantes
3.-Edwin Gerardo Villalobos Salazar
4.-Fernando Ávila González
5.-Giovanni Francisco Morera Rojas

Suplentes:

1.-Horacio Quesada Méndez
2.-Gilberto Domingo Dávila Méndez
3.-José Miguel Mejías Carvajal
4.-Gerardo Roberto González Agüero conocido como Oscar Gerardo González Agüero
5.-Jorge Arturo Cerdas Moya

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Ilse María Pacheco Pacheco
Dist. II: José Joaquín Padilla Villalobos
Dist. III: Vianney María Sancho Vásquez
Dist. IV: William Segura Ramírez
Dist. V: Olivier Solano Ugalde
Dist. VI: Marvin Francisco Quesada Rojas
Dist. VII: María del Carmen Brenes Vásquez

Suplentes:

Dist. I: Carlos Alberto Gómez Fernández
Dist. II: Misael Carvajal Acosta
Dist. III: María Elena Arias Núñez
Dist. IV: Julio Herrera Arredondo
Dist. V: María del Carmen Chavarría Sánchez
Dist. VI: Teresa Valverde Rodríguez
Dist. VII: José Francisco Arias Vargas

CANTÓN DE POÁS

REGIDORES

Propietarios:

1.-Amado Víquez Quesada
2.-José Joaquín Arias Valverde
3.-Rolando Arias Rodríguez
4.-Wilber Herrera Castro
5.-Carlos Eduardo Soto Araya

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

Suplentes:

1.-María Isabel Gómez González
2.-Elieth González Miranda
3.-Álvaro Herrera Herrera
4.-Julio Enrique Ugalde Murillo
5.-Carlos Jiménez Conejo

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Danilo Asdrúbal Alfaro Vargas
Dist. II: Luis Ángel Quesada Madrigal
Dist. III: Luis Alberto Castro Chaves
Dist. IV: Gerardo Salazar Jinesta
Dist. V: Oscar Agüero Miranda

Suplentes:

Dist. I: Fernando Céspedes Fallas
Dist. II: Eduardo Espinoza Vega
Dist. III: Doris Mora Quirós
Dist. IV: Elías Marcial Salazar Gamboa
Dist. V: Jorge Braulio Vargas Arias

CANTÓN DE OROTINA

REGIDORES

Propietarios:

1.-José Joaquín Jiménez Arroyo
2.-José Luis Ramos Castellón
3.-Olmán Fernando Rojas Rodríguez
4.-Raúl Serrano Esquivel
5.-Luis Fernando Cordero Umaña

Suplentes:

1.-Sandra María Vega Jiménez
2.-Danilo Gerardo Lara Quesada
3.-Miguel Ángel Alpízar Montero
4.-Marco Antonio Villalobos Campos
5.-María Estelia Gómez Chaves

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Ana Isabel Sánchez Jiménez
Dist. II: Nuria Rodríguez Gutiérrez
Dist. III: Guiselle Chaves Cambronero
Dist. IV: Adrián Rafael Hernández Lobo
Dist. V: Rafael Ángel Méndez Fallas

Suplentes:

Dist. I: Rigoberto Jesús Chaves Castro
Dist. II: Marcos Antonio Mena Brenes conocido como Marco Antonio Mena Brenes
Dist. III: Minor Castro González
Dist. IV: Wilfrido Murillo Herrera
Dist. V: María Eugenia Espinoza Garita

CANTÓN DE SAN CARLOS

REGIDORES

Propietarios:

1.-Carlos Ugalde Álvarez
2.-Luz Aida Jiménez Chacón
3.-Armando Montero Arce
4.-Omar Miranda Murillo
5.-Antonio Arce Benavides
6.-Edgar Rojas Zúñiga
7.-Idalie Piedra Rojas
8.-German Rojas Hidalgo

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

9.-Moisés Alpízar Arias
10.-Fredy Vargas Ulate
11.-Mariano Barquero Fonseca

Suplentes:

1.-Asdrúbal Brenes Pérez
2.-José Gerardo Segura Retana
3.-Luis Evelio Segura Morales
4.-Rafael Porras Solano
5.-Emilce Martínez Villalobos
6.-Hilda María Alfaro Morales
7.-Guillermo Gerardo Arias Rojas
8.-José Luis Chacón Rodríguez
9.-Isaías Obregón Obregón conocido como Isaías Obregón Calvo
10.-Felix Rodríguez Rojas
11.-Mairene Rodríguez Cruz

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Nautilio de Jesús Valverde Durán
Dist. II: José Ana Huertas Arce conocido como Santana Huertas Arce
Dist. III: Miguel Ángel Rodríguez Camacho
Dist. IV: Osman Javier Morera Rojas
Dist. V: Luis Fernando Porras Vargas
Dist. VI: Tito Rojas Chavarría
Dist VII: Ángel Corrales Valerio
Dist. VIII: Javier Campos Campos
Dist. IX: Felisongel Huertas Gamboa conocido como Félix Ángel Huertas Gamboa
Dist. X: Víctor Hugo Rojas Hernández
Dist. XI: Carmen María Porras Zúñiga conocida como Pilar Porras Zúñiga
Dist. XII: José Ángel Koschny Gamboa
Dist. XIII: Miguel Antonio Solís Rojas

Suplentes:

Dist. I: Pablo Murillo Aguilar
Dist. II: Juan Santamaría Castro
Dist. III: José Rafael Aguilar Cortés
Dist. IV: Víctor Julio Arroyo Moreira
Dist. V: Eladio Matamoros Barrantes
Dist. VI: José Luis Rodríguez Arias
Dist. VII: Martín Javier Pérez Rodríguez
Dist. VIII: Pablo Araya Rojas
Dist. IX: Eladio Rojas Soto
Dist. X: Geiner Matarrita Aguilar
Dist. XI: Juan Enrique Herrera Aragonés
Dist. XII: María Isabel Rojas Rodríguez
Dist. XIII: José Francisco Vásquez Jiménez

CANTÓN DE ALFARO RUIZ

REGIDORES

Propietarios:

1.-Rodolfo Alvarado Arias
2.-Rodrigo Alfaro Blanco
3.-Víctor Hugo Salazar Quirós
4.-Simón Marcos Rodríguez Rodríguez
5.-Luis Fernando Blanco Acuña

Suplentes:

1.-Erick Andrés Rojas Salazar
2.-Jorge Eduardo Vargas Alfaro
3.-José Antonio Guzmán Cambronero
4.-José Antonio Cubillo Argüello

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

5.-Manuel Enrique Durán Carvajal

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Vicente Paúl Rojas Alpízar
Dist. II: Rogelio Rodríguez Fernández
Dist. III: Clemencia Rodríguez Arroyo
Dist. IV: Eladio Araya Solís
Dist. V: Juan Villalobos Rodríguez
Dist. VI: Gerardo Alvarado Durán

Suplentes:

Dist. I: Carlos Manuel Rodríguez Rodríguez
Dist. II: Luis Alcidez [sic] Alpízar Valenciano
Dist. III: Gradelí Gerardo Chacón Varela
Dist. IV: Luis Ricardo Paniagua Miranda
Dist. V: Danilo Quirós Rodríguez
Dist. VI: Daniel Felipe Vargas Morales

CANTÓN DE VALVERDE VEGA

REGIDORES

Propietarios:

1.-Álvaro Castro Zamora
2.-Sergio Campos González
3.-Mario Isaías Arias Quesada
4.-Luis Diego Zamora Molina
5.-Douglas Murillo Alpízar.

Suplentes:

1.-Jorge Luis Salas Salazar
2.-Eublín Cubero Porras
3.-Marco Antonio Zamora Soto
4.-Jerónimo Cubero Guerrero
5.-Luis Fernando Bonilla Rodríguez

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Róger Alfaro Conejo
Dist. II: Francisco Edgar Bolaños Salazar
Dist. III: Fernando Chacón Arias
Dist. IV: Carlos Luis Barrantes Barrantes
Dist. V: José Alberto Madrigal Aguilera

Suplentes:

Dist. I: María Piedades Fernández García
Dist. II: Omar Aníbal Rojas Paniagua
Dist. III: María Francisca Peralta Vargas
Dist. IV: Dacio Gerardo Picado Barrantes
Dist. V: William González Alfaro

CANTÓN DE UPALA

REGIDORES

Propietarios:

1.-Freddy Segura Luna
2.-Raúl Fallas Brenes
3.-Rafael Barrantes Ardón
4.-Carlos Luis Alfaro Chavarría
5.-Bertilio Ramírez Zúñiga
6.-Macarlo Clarencio Corea Ulloa
7.-José Marvin López Luna

Suplentes:

1.-William Arturo Ruiz Figueroa
2.-Juan Ortiz Irigoyen
3.-Rafael Enrique Ramírez Arguedas

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

4.-Lilliam Arcia Vells conocida como Lilliam Arcia Rivas
5.-Modesto Vílchez Hernández
6.-Alejandro Ubau Hernández
7.-Timoteo de Piedades Aguilar Trejos

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Carlos Luis Campos Cruz
Dist. II: Gabriel Araya Mejía
Dist. III: Efraín López Cerdas
Dist. IV: Álvaro Álvarez Villalobos
Dist. V: Francisco García Montalbán
Dist. VI: Juan José Segura Lobo
Dist. VII: Ivania Quijano Lobo

Suplentes:

Dist. I: Carmen Lía Pérez Chaves
Dist. II: Eugenia Marita Herrera Chaves
Dist. III: Rolando Gómez Pérez
Dist. IV: Iliana Leticia Ramos González
Dist. V: Matilde López López
Dist. VI: Juan Raúl Cubillo Álvarez
Dist. VII: Paula María Ortiz Reyes

CANTÓN DE LOS CHILES

REGIDORES

Propietarios:

1.-Víctor Manuel Torres Carmona
2.-Edwin Leitón Montoya
3.-Carlos Manuel Cerdas Miranda
4.-Olman Acuña Castillo
5.-Guillermo Corella Solís

Suplentes:

1.-José Elvio Araya Quesada
2.-Juan Pablo Martínez Duarte
3.-Juan Carlos López Castro
4.-Adalberto Cruz Rodríguez
5.-Virgilio Mendoza Díaz

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Aquilino Galiano Serrano
Dist. II: Misael Ramírez Herra
Dist. III: Javier Paniagua Araya
Dist. IV: Célimo Ramírez Berrocal

Suplentes:

Dist. I: José Coronado Mora Alvarado
Dist. II: Ana María Avalo Marenco conocida como Ana María Ávalos Marenco
Dist. III: Dennis Morales Maltez
Dist. IV: José Antonio Abarca Pérez

CANTÓN DE GUATUSO

REGIDORES

Propietarios:

1.-Marco Antonio Murillo Araya
2.-Wilson Alfaro Arias
3.-Eliber Chacón Varela
4.-Eduvina Villalobos Rodríguez
5.-Juan Luis Rojas Chinchilla

Suplentes:

1.-Giselle Piedra Álvarez

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35

2.-Rodrigo Antonio Solano Barquero
3.-Juan Rafael Vargas Rojas
4.-José Mairena Trujillo
5.-Carlos Manuel Vargas Jiménez

SÍNDICOS

Propietarios:

Dist. I: Noemy Mejía Marín
Dist. II: Isaac Umaña Alfaro
Dist. III: Adam Castillo Carvajal conocido como Adán Castillo Carvajal

Suplentes:

Dist. I: Isaac Trevino Mora
Dist. II: Ulises Mora Corrales
Dist. III: Carlos Luis Gutiérrez Jiménez

Comuníquese esta declaratoria a las personas electas por medio de nota y a los Poderes del Estado. Insértese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.-----

Rafael Villegas Antillón

Enrique Meza Chaves. Oscar Fonseca Montoya.

Juan Antonio Casafont Odor. Ovelio Rodríguez Chaverri.

Alejandro Bermúdez Mora, Secretario. – (O.P.N°2178).-C-182500. – (11850).

Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N°74, del martes 19 de abril de 1994, p.35